RESOLUCIÓN N° 0338 DE 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA en sus facultades constitucionales y legales y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, con el fin de escoger al futuro contratista para contratar el siguiente objeto contractual: *"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LA CASA LÚDICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".*

2. Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días 25 de abril de 2023 hasta el 03 de mayo de 2023 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones mediante la plataforma SECOP II.

3. Que, teniendo en cuenta que no se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme por parte de los interesados en el presente proceso, el mismo no fue limitado a la participación exclusiva de MIPYMES.

4. Que el Municipio de Montería a través de www.colombiacompra.gov.co, en fecha: 08 de mayo de 2023, mediante Resolución No. 0258, ordenó la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-SGOB-006-2023**, publicando pliego de condiciones definitivo, acto de apertura y los demás documentos requeridos por la Ley.

5. Que la fecha para manifestar interés fue hasta el día 10 de mayo de 2023 hasta las 07:00 p.m., recibiéndose las siguientes manifestaciones de interés de acuerdo a lo consignado en la plataforma SECOP II, así:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	¿Incluidos por sorteo?
24	8/05/2023 6:49 PM	4 Poder OR SAS Número de documento 901132402	☑
25	9/05/2023 1:47 PM	G&D PROYECTOS S.A.S. Número de documento 900693739	☐
35	9/05/2023 8:29 AM	CORPOGEDESAL COLOMBIA, Montería Número de documento 812007026	☑
36	9/05/2023 8:33 AM	FUNDACION NHS COLOMBIA, Montería Número de documento 900030227	☑
37	9/05/2023 8:37 AM	FUNEDESO COLOMBIA, Montería Número de documento 900968953	☑
38	9/05/2023 12:20 PM	proovedor COLOMBIA, Santa Marta Número de documento 819004349	☑
39	9/05/2023 12:25 PM	FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA COLOMBIA, Santa Marta Número de documento 900332224	☑
40	9/05/2023 12:46 PM	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES COLOMBIA, Montería Número de documento 900801587	☑

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023"



44	9/05/2023 5:34 PM	FUNDASERVI COLOMBIA, Montería Número de documento 901466901	☑
45	9/05/2023 5:37 PM	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN COLOMBIA, Planeta Rica Número de documento 900583114	☑
47	10/05/2023 4:45 PM	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO COLOMBIA, Montería Número de documento 900405784	☑

6. Que en el pliego de condiciones estableció en el numeral 2.4., lo siguiente:

> ***"2.4 SORTEO.*** *Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo a través del software de la entidad estatal.*
>
> *El proceso de selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés.*
>
> *El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo."*

7. En fecha 11 de mayo de 2023 siendo las 03:00 P.M. se realizó sorteo de consolidación de oferentes mediante el software de la entidad, arrojando el siguiente resultado:

Nit	Rep. Legal	Nombre Establecimiento	Tipo Proveedor	Ciudad
812007026	JULIETA MARIA ESPINOSA OTERO	CORPOGEDESAL	Persona Juridica	MONTERÍA
819004349	MARIA ALEGRINA BERACASA TERAN	"COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESCOLAR EMPRESARIAL Y TURISTICO DE SANTA MARTA ""COOTEET"""	PERSONA JURIDICA	Santa Marta
900030227	LUZ ELENA GUERRA HERNANDEZ	FUNDACION NHS	PERSONA JURIDICA	Montería
900332224	JORGE LUIS REY ESCOBAR	FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA	PERSONA JURIDICA	SANTA MARTA
900405784	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	Persona Juridica	MONTERÍA
900583114	ANGELA MARCELA VERTEL LONDOÑO	COORPORACION COLOMBIANA PLANETA JOVEN	PERSONA JURIDICA	PLANETA RICA
900801587	María Bernarda Acevedo Ramos	FUNDACION PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES SOCIALES	PERSONA JURÍDICA	MONTERÍA
900968953	GUILLERMO ALBERTO PANTOJA	FUNEDESO	PERSONA JURIDICA	MONTERIA
901132402	Omar William Riveros Riveros	4 Poder OR SAS	JURIDICA	BOGOTA
901466901	FUNDASERVI	FUNDASERVI	Persona Juridica	MONTERÍA

8. Que en fecha 16 de mayo de 2023, se realizó Adenda N° 1, con la finalidad de modificar el cronograma del proceso, ya que debido a problemas técnicos presentados en la plataforma SECOP II, el día 11 de mayo de 2023 no fue posible realizar la publicación de la lista de seleccionados dentro del sorteo de consolidación de oferentes realizado a las 3:00 pm del mismo día.

9. Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo dentro del término para ello en la plataforma SECOP II.

10. Que el día 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m., se realizó el cierre de entrega de propuestas en la plataforma SECOP II, presentándose los siguientes oferentes a saber:

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023"

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES (Razon social e integrantes)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	**100%**
PROPONENTE: 2	**C**OORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN	**100%**
PROPONENTE: 3	FUNDACION NHS	**100%**

11. Que a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023, fue expedido el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SA-SGOB-006-2023, indicando lo siguiente:

RESUMEN DE VERIFICACION

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	SUJETO ALTRASLADO DEL INFORME	NO HABIIL
P2	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	SUJETO A SUBSANACION	NO HABIIL
P3	FUNDACION NHS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	SUJETO A SUBSANACION	NO HABIIL

12. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, se dio traslado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad hasta el día 31 de mayo de 2023 hasta las 07:00 P.M.

13. Que, dentro del término de traslado de dicho informe preliminar de evaluación, se presentó la documentación con el fin de realizar la subsanación de las ofertas.

14. Que en fecha 01 de junio de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe Final de Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta con el siguiente resultado:

RESUMEN DE VERIFICACION

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	FUNDACION ACCION PARA EL PROGRESO	RECHAZADA					
P2	COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	99,75	HABIIL
P3	FUNDACION NHS	RECHAZADA					

15. Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Final de Verificación, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección mediante la modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023 al proponente **COORPORACION**

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023"

SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIA PLANETA JOVEN, identificado con NIT: 900583114-7, representado legalmente por la señora ÁNGELA MARCELA VERTEL LONDOÑO, identificada con C.C. No 44.005.249 de Medellín, quien obtuvo 100/100 puntos y cuya propuesta económica corresponde a un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($237.580.800)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, de acuerdo a la propuesta económica presentada.

16. Que el presente contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23000900 de fecha 14 de abril de 2023 por valor de ($249.989.705,00) expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001108
CDP No.	23000900
viernes 14 abril 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4102046	4102	$ 249.989.705,00	$ 635.448.320,00
				Totales...	$ 249.989.705,00	$ 635.448.320,00

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO Pesos

El certificado No. 23000900 se emite en Monteria el dia viernes 14 de abril de 2023 como requisito previo a IMPLEMENTACIÓI DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE L CASA LÚDICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DI ONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Universitario

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **COORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIA PLANETA JOVEN** identificado con NIT: 900583114-7, representado legalmente por la señora ÁNGELA MARCELA VERTEL LONDOÑO, identificada con C.C. No 44.005.249 de Medellín, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SA-SGOB-006-2023,** que tiene por objeto: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LA CASA LÚDICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA",*** por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($237.580.800),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS y un plazo de ejecución

RESOLUCIÓN N° 0338 DE 01 DE JUNIO DE 2023

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía No. SA-SGOB-006-2023"

de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y, se haya suscrito el acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno, siendo este un acto irrevocable que obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, el primer (01) día del mes de junio.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANÍN
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Jurídicamente: Paula A. Luna M. - Abogada Contratista OAJ.
Revisó jurídicamente: Katya Cabrales B.- Asesora Externa OAJ.
Aprobó: Karina Carrascal Socarras - Jefe Oficina Asesora Jurídica